



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 124/24

Buenos Aires, 12 de agosto del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N°753/23, 43/2024 y, la Resolución AGT N° 72/2014, el Expediente A-01-00021960-2/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N°6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/2009-Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta a los titulares de cada rama del Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que mediante Resolución de Presidencia CM N°207/2014 ratificada por Resolución de Plenario CM N°50/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Buenos Aires, al cual adhirió este Ministerio por Resolución AGT N°72/2014. Asimismo, con fecha 24/04/2024 por Resolución CM N°43/2024 se aprobó el nuevo Reglamento Operativo del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en función de lo expuesto, este organismo requirió mediante Nota N° 28/2024-AGT, al Consejo de la Magistratura la transferencia con las partidas presupuestarias correspondientes de la agente Feola Romina, Legajo Personal N° 3675, al ámbito de este Ministerio Público Tutelar, en el cargo de revista.

Que, en virtud de ello, mediante Resolución de Presidencia CM N° 753/2024 se aceptó la incorporación de la agente mencionada en el considerando precedente al Cuerpo Móvil, y se la transfiere a este Ministerio Público Tutelar, en el cargo de revista con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, procede aceptar la incorporación de la referida agente en este Ministerio y asignarla para cumplir funciones en Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 4 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de este Ministerio y promocionar a la agente Feola Romina al cargo de Prosecretaria Coadyuvante

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario se ha expedido respecto la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aceptar en el ámbito del Ministerio Público Tutelar la incorporación de la agente Romina Feola, Legajo Personal N° 3675, en el cargo de revista, transferida desde el Cuerpo Móvil Judicial mediante Resolución de Presidencia CM N° 753/2024.

Artículo 2.-Asignar a la agente Romina Feola, Legajo Personal N° 3675, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 4 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, y promocionarla al cargo de Prosecretaria Coadyuvante.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la notificación a la interesada en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, a la Asesoría Tutelar de primera Instancia N° 4 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	124/2024	T° XXV	F° 495-436
			FECHA 12/8/2024

Cecilia de Villafañe
CECILIA DE VILAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y DE
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar